

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de abril de 2022, del Ayuntamiento de Calañas, de aprobación inicial del PGOU, documento urbanístico, estudio ambiental estratégico, estudio de sostenibilidad económica, valoración del impacto en la salud y resumen ejecutivo. (PP. 937/2022).

Expediente: 200/2021

Procedimiento: Urb-Aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Calañas

Referencia: Anuncio de información pública en BOJA de acuerdo de aprobación inicial

Encontrándose nuevamente en tramitación por los servicios administrativos de este Ayuntamiento expediente de aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística de Calañas (Expediente núm. 200/2021), conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, cuyo artículo 5 prevé que los Ayuntamientos que vuelvan a iniciar el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que se hayan visto afectados por el presente decreto-ley, tendrán una tramitación preferente por parte de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y urbanismo en relación con su evaluación ambiental estratégica y su aprobación definitiva, respectivamente, sobre los restantes instrumentos de planeamiento urbanístico que estén siendo objeto de evaluación ambiental estratégica o se encuentren pendientes de su aprobación definitiva.

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el documento urbanístico (junto al estudio ambiental estratégico, el estudio de sostenibilidad económica, la valoración del impacto en la salud y el resumen ejecutivo) a información pública, durante un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo; a estos efectos, el Plan General de Ordenación Urbanística podrá ser examinado en las dependencias municipales.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calanas.sedelectronica.es> y en la web municipal <http://www.calanas.es>

Calañas, 20 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, Mario Peña González.